



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 060-2020-MDP/T.

Pocolay, 11 MAR. 2020

### VISTOS:

El Registro N° 1650-2020-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 048-2020-OAF/MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 270-2020-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 147-2020-OAJ/MDP-T, emitido por la oficina de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo del 2019, establece que el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades políticas, normas, planes y procedimientos, incluyendo el entorno y actitudes que desarrolla el Titular de la Entidad, la Alta Dirección y el personal de la Entidad, que está diseñado y debidamente organizado para ofrecer seguridad sobre el logro de los objetivos institucionales así como prevenir, administrar y monitorear los riesgos que las afecte.

Que, a través del Informe N° 048-2020-OAF/MDP-T, suscrito por la Oficina de Administración y Finanzas, adonde señala, que conforme al Plan de Acción Anual diseñado para la implementación del Sistema de Control Interno, respecto a la Materialización de documentos normativos.(...) Asimismo, señala, que el Plan de Acción Anual establece dentro de sus lineamientos la elaboración de documentos normativos internos los cuales son: a) Código de Ética b) Código de Conducta c) Directiva que determina los Lineamientos para la Aplicación de Infracciones y Sanciones por incumplimiento de la implementación del Sistema de Control Interno de la MDP d) Directiva que regula el Procedimiento para la Formulación de Denuncias que vulneran la Ética Pública en la MDP, en consecuencia, los documentos deben ser aprobados mediante acto resolutivo, luego será utilizado conforme lo señala la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno y poner en conocimiento de todos los trabajadores de la entidad.

Que, mediante el Informe N° 270-2020-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Proyectos en el cual está informando a la Gerencia Municipal, que de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, y conforme el Plan de Acción Anual diseñado para la implementación del Sistema de Control Interno, respecto a la Materialización de documentos normativos, esta oficina considera a estos documentos como normativos y guías, ya que su propósito es especificar los estándares de integridad, conducta, gestión de riesgos, supervisión cultura organizacional orientados en Resultados, así como prevenir, administrar y monitorear los riesgos que les afecte. Se remite estos documentos normativos para que se continúe con su trámite y sea aprobado mediante acto resolutivo, una vez aprobados se recomienda poner de conocimiento estos documentos normativos a todos los trabajadores de la entidad.

Que, mediante el Informe N° 147-2020-OAJ-MDP-T, en el cual, Considerando todos los antecedentes que obran en el presente expediente esta oficina es de Opinión favorable para aprobar los Documentos Normativos para Ejecutar el Plan de Acción Anual-SCI. Se recomienda seguir su trámite para la emisión del acto Resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2019-/MDP-T. Y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 060 -2020-MDP/T.**

Pocolay, 11 MAR. 2020

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY; que a continuación se detalla:

- a) Código de Ética.
- b) Código de Conducta.
- c) Directiva que determina los Lineamientos para la Aplicación de Infracciones y Sanciones por incumplimiento de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital Pocolay.
- d) Directiva que regula el Procedimiento para la Formulación de Denuncias que vulneran la Ética Pública en la Municipalidad Distrital de Pocolay. Por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las jefaturas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA  
Gerente Municipal

Cc. Archivo  
GM  
OAF  
OAJ  
OPP  
U. Soporte Informático